TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 695 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU Y COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL", ID N° 369.949, CONVOCADO POR EL SENACSA.

San Lorenzo, 13 de julio de 2020

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 728/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, por el cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU Y COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL", Expediente SAES Nº 24843; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación mediante el citado Memorándum, remite el Memorándum D.A.C Nº 121/2020, de fecha 26 de junio de 2020, presentado por el Departamento de Administración de Contratos, al cual se adjunta la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obra correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU Y COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL", LOTE N° 01 - CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, efectuada por los Fiscales de Obras para la ejecución de los rubros del Convenio Modificatorio en Obras Nº 01, en el cual fue omitido involuntariamente el otorgamiento de la ampliación de plazos en el Dictamen Técnico, pero sí fue mencionada en el Memorándum FPO Nº 256/2020. Dicha solicitud contempla la ampliación de 30 días calendarios del plazo de ejecución, correspondiente al 16.67% del contrato firmado. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta la prórroga de plazos, otorgada según Resolución del SENACSA Nº 575/2020, se solicita la aprobación del nuevo Cronograma de Obras, el cual se adjunta y cuenta con el correspondiente Visto Bueno de los Fiscales de Obras.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1846, de fecha 02 de noviembre de 2019, fue adjudicada la referida licitación a la empresa CONTEPAR S.R.L.

Que, en fecha 17 de diciembre de 2019, fue suscrito el contrato entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal y la firma CONTEPAR S.R.L.

Que, el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Convenios Modificatorios en Obras Públicas, establece: *"En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del*

Dr. Jesús Ciro Sosa Martínez
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 695 .-

monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que, la Unidad de Auditorías del SENACSA se ha expedido en los términos del Dictamen U. A. N° 122/2020 de fecha 01 de julio de 2020.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio en Obras, en cuanto al Lote N° 1 - CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU Y COMEDEROS, MONTAJE DE CERCO PARA POTREROS PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL", ID N° 369.949.

2º Aprobar la modificación del Contrato de referencia, en cuanto al Lote Nº 1 - CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, a fin de ampliar el plazo de ejecución por 30 (treinta) días calendarios, correspondiente al 16.67% del Contrato principal en el mencionado Lote y aprobar el Cronograma de Obras, autorizado por la Fiscalización de Obras.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

SENACSA PRESIDENCIA

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente